

01 DIC. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 40 del 24/10/2014 de la Dirección de Tránsito, mediante el cual se informa que los funcionarios a continuación individualizados, realizarán horas y trabajos extraordinarios el día **sábado 25 de OCTUBRE** de 2014 desde las 08:30 a 14:00 hrs., los que deberán ser **pagados** con un recargo del **50%**. La función a realizar es el cierre de calle Inés Rivas por Aniversario de Villa Los Copihues.

- **Catalina Riquelme Abarca**
- **Claudio Sepúlveda Cortés**

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales antes señalados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el día **sábado 25 de OCTUBRE** de 2014 desde las 08:30 a 14:00 hrs., las que deberán ser **pagadas al 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.